



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA).

INFORME N° 011-2021-DFEP-IHADFA

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2910/2021/TSC

Doctor

Alex Virgilio Santos Moreno

Director General

Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del
Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe N° **011-2021-DFEP-IHADFA**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), fue creado mediante el Artículo 148 de la Constitución de la República, en enero 1982. Es una institución autónoma, de servicio público del Estado, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, pudiendo crear o autorizar órganos regionales y locales. Tiene como objetivos fundamentales la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional es conducir y liderar los esfuerzos del Estado y la sociedad en su conjunto, para promover estilos de vida sanos; que regula, normativa y coordina políticas y estrategias orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, integrando a la población como actor fundamental en la construcción de su desarrollo.

El Plan Operativo Anual del IHADFA, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de cuatro (4) objetivos estratégicos, cuatro (4) objetivos operativos, cuatro (4) programas institucionales, cuatro (4) productos finales y cuatro (4) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- A nivel de Plan Estratégico y Operativo no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sin embargo su accionar está diseñado para atender a mujeres y hombres sin distinción de su raza, edad, credo religioso, nivel educativo entre otros, por lo que sus resultados de gestión son incluidos en la matriz denominada “Esquema de reporte de inversión en género”, que anualmente solicitan las autoridades del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 con base en los productos finales de sus cuatro programas institucionales:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Prevención Educativa	1	49%
Investigación	1	50%
Inspección	1	50%
Tratamiento y Rehabilitación	1	48%
Promedio General de Ejecución	4	49%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del IHADFA.

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 49%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa Prevención Educativa: el fin es detectar los factores, naturaleza y consecuencias de la drogodependencia, la producción publicitaria, la comunicación social, incluyendo la organización, desarrollo de eventos y campañas interinstitucionales masivas de prevención, que permitan evitar el consumo de drogas para una vida mejor, mediante el fortalecimiento de proyectos de vida, fomento de valores, identificación de los factores de protección y estilos de vida saludables; así como, el uso del tiempo libre en actividades preventivas tales como recreativas, deportivas y artísticas, mediante una metodología activa participativa, finalidad es la promoción de la salud con la participación efectiva de la comunidad hondureña en general, la juventud y la niñez en particular.

El resultado de su producto final fue **59 eventos de capacitaciones realizados**, dirigidos a la población escolar en general, en tema de prevención del consumo de drogas en escuelas y empresas públicas y privadas a nivel nacional.

Los resultados alcanzados representan una baja ejecución del 49% según revisión y análisis de notas explicativas del IHADFA, esto se debió a los acontecimientos generados por la pandemia del virus Covid-19, considerando la aplicación de medidas de bioseguridad seguido del protocolo propuesto por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), obligó a la población a convivir dentro de un continuo aislamiento y cierre de centros educativos, empresas públicas y privadas, organizaciones comunitarias afectando notablemente la ejecución del programa en sus diferentes operaciones en el periodo comprendido de marzo a septiembre del 2020 en diferentes regiones del país.

Posteriormente las regulaciones y medidas de bioseguridad continuaron aplicándose con el fin de reactivar los servicios a nivel nacional, permitiendo programar capacitaciones por medio de plataformas digitales presentando una solución adaptada a la metodología de trabajo presencial y teletrabajo.



Programa Investigación: con este programa se realizan estudios para detectar los factores, naturaleza y consecuencias de las enfermedades del alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia en toda su dimensión humana, a fin de obtener nuevos conocimientos y técnicas que fundamenten de manera permanente la planificación y ejecución de actividades institucionales y posibiliten a la vez, el desarrollo de grados superiores de especialización en los campos de la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación. El resultado de su producto final fue **3 Estudios sobre farmacodependencia**, que se detallan a continuación:

- Consumo de sustancias psicoactivas y actitud hacia la actividad sexual bajo sus efectos en jóvenes hondureños en el año 2020.
- Consumo de alcohol durante el aislamiento social por Covid-19.
- Estadísticas de pacientes remitidos por orden judicial durante el año 2019 para ser atendidos en los Centros de Atención Integral del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, cabe mencionar que el levantamiento de los datos se procesó para el desarrollo del estudio de investigación en el año 2020.

Los resultados alcanzados representan una baja ejecución del 50% en cuanto a su producto final, según revisión y análisis de notas explicativas del IHADFA, esto se debió a los acontecimientos generados por la pandemia del virus Covid-19 y las restricciones que se debían de seguir para proteger la vida.

Otros aspectos de este programa en cuanto a resultados institucionales es que logró atender a 16 personas mediante solicitud de información estadística sobre farmacodependencia en centros educativos públicos y privados, Centro de Atención Integral de Desarrollo en Diagnósticos en temas de prevención del consumo de drogas, se planificó el levantamiento de 1,994 cuestionarios para el cierre del año 2020, de los cuales se procesaron 1,438 como resultado de la reformulación realizada para el IV trimestre, los estudios se desarrollaron por medio de la utilización de las diferentes plataformas digitales para el diseño de formularios, recolección de datos, procesamiento de datos y presentación de los estudios de investigación en temas de farmacodependencia.

Programa Inspección: mediante este programa se supervisa y regula la producción, distribución, comercialización, importación, consumo, publicidad, promoción y patrocinio relativos a los productos de alcohol y tabaco, con base a los principios fundamentados en la Ley Especial para el control de tabaco, y el proceso administrativo legal requerido para dar cumplimiento a sus regulaciones, lo anterior con el fin de asegurar el derecho a la salud de la población en contra de los efectos nocivos alcohol y tabaco. El resultado de su producto final fue **600 Actas de Inspección de establecimientos de distribución y comercialización de tabaco y bebidas alcohólicas registradas**.

Los resultados alcanzados representan una baja ejecución del 50% según revisión y análisis de notas explicativas del IHADFA, esto se debió a la restricción de circulación y al cierre temporal de los establecimientos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco, lo anterior siguiendo los protocolos de bioseguridad aplicados por SINAGER.



Programa Tratamiento y Rehabilitación: este programa ejerce acciones de diagnóstico, terapéutico y seguimiento de los desajustes biopsicosociales ocurridos en personas y sus familiares afectados por el consumo de alcohol y otras drogas, así como la rehabilitación de dichas personas, entendida como el conjunto dinámico de acciones para ayudar a la persona afectada, a alcanzar el máximo de sus potencialidades físicas, psíquicas, sociales y vocacionales que garanticen su reintegro a la familia y la sociedad. El resultado de su producto final fue **4,503 Evaluaciones Médicas Integrales** realizadas a personas en tres (3) Centros de Tratamiento y Rehabilitación: Centro de Atención Integral, ubicado en Tegucigalpa, Barrio Buenos Aires, Centro de Atención Integral, ubicado en San Pedro Sula, Residencial Montecarlo y la Unidad de Desintoxicación en Adicciones, ubicado en Choluteca/Hospital del Sur.

Los resultados alcanzados representan una baja ejecución del 48% según revisión y análisis de notas explicativas del IHADFA, esto se debió a pandemia del virus Covid-19, siguiendo los lineamientos de SINAGER, la institución suspendió la atención presencial desde el 16 de marzo reintegrándose el 7 de septiembre con mínimo personal, durante el confinamiento se atendió a pacientes vía telefónica, implicando video llamadas, mensajes y comunicación por WhatsApp.

La disminución del número de personas atendidas ha sido señalada en las conclusiones de la Mesa Virtual de Dialogo sobre el tratamiento de las secciones nacionales de la International Society of Substance Use Professionals (ISSUP) en las Américas y la Comisión Interamericana para el control del abuso de Drogas (CICAD/OEA) realizada el 21 de julio del 2020, en la cual señala “Es conveniente restringir la atención ambulatoria en centros de tratamiento que continúen admitiendo pacientes, para evitar las aglomeraciones y reducir el número de contacto entre las personas” y que es fundamental asegurar el cuidado y protección de las personas que están en tratamiento por consumo de sustancias, así como también los proveedores de servicios en centros de tratamiento”

En Tegucigalpa se contó con tres (3) terapeutas que asistieron presencialmente uno cada semana cada catorce (14) días, atendiendo en promedio entre cinco (5) y siete (7) pacientes diarios, el personal que se mantuvo con teletrabajo realizó tres atenciones diarias, en San Pedro Sula se contó con un terapeuta que dio atención presencial una semana continua cada catorce (14) días manteniéndose el resto del tiempo con teletrabajo. Únicamente se atendió con terapia individual, en la terapia grupal y sesiones educativas, se reanudarán en una etapa posterior, dependiendo de las orientaciones de SINAGER, según el progreso del control de la pandemia.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L18.87 millones, disminuyó en L95 miles (1%), en relación con el período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L15.75 millones con fondos del Tesoro Nacional y una proyección de Recursos Propios por L3.12 millones producto de inspecciones que la institución hace a los establecimientos distribuidores de alcohol y tabaco, así como también de las aportaciones que deben realizar diferentes Instituciones Descentralizadas.

Al presupuesto aprobado de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por un monto de L1.93 millones destinado para la financiación de sueldos y salarios de la Institución, este monto



representó un apoyo presupuestario, mediante un crédito externo adquirido por el Gobierno en compensación a la fuente del Tesoro Nacional.

El monto definitivo fue por L20.80 millones, a continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	15,529,888.00	17,459,070.00	14,506,141.46	87.4%	83.1%	100%
Servicios No Personales	1,693,581.00	1,693,581.00	1,204,602.87	7.25%	71.1%	
Materiales y Suministro	1,283,127.00	1,283,127.00	733,964.40	4.42%	57.2%	
Bienes Capitalizables	365,000.00	365,000.00	155,960.82	0.94%	42.7%	
Transferencias y Donaciones	3,800.00	3,800.00	3,800.00	0.02%	100.0%	
Total Gasto	18,875,396.00	20,804,578.00	16,604,469.55	100%	80%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del IHADFA

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los gastos Corrientes representan el 99.06% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal, pago de alquileres, servicios básicos, combustible, pasajes y viáticos, mantenimiento reparaciones y limpieza, servicios comerciales y financieros, otros materiales y suministros.

Los gastos de capital representaron el 0.94 % del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en la compra de equipo de computación y equipo de laboratorio médico. De lo anterior se considera que existe una coherencia con rol institucional como es la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L4.20 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas del IHADFA son valores que no estuvieron disponibles para su ejecución, por las siguientes causas:

- **L1.93 millones** de fondos del Tesoro Nacional nunca representaron una disponibilidad real, debido a la caída de los ingresos nacionales.
- **L1.63 millones** fueron congelados en atención al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 (marzo) que establecía que la Secretaría de Finanza aplicara en todas las instituciones del Sector Público no financiero una reducción en sus presupuestos para hacer frente a la pandemia Covid-19.
- **L644 miles** de Fondos Propios no fueron percibidos de acuerdo con la proyección, los que estaban destinados a financiar diversas actividades operativas.

Con base a lo planteado anteriormente, el grado de ejecución real fue de 100%.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a sus cuatro (4) productos finales reportados, que permitieron evidenciar el efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, si bien no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin, sus resultados físico-financieros son considerados como inversión en género, por parte del Instituto Nacional de la Mujer, quien es la institución del Estado responsable de la rectoría de las Políticas Públicas de Género.
3. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2020 en 49%, obedeció a factores ajenos a la institución como ser la situación de emergencia por la pandemia del virus Covid-19 que redujeron la ejecución completa de su planificación. Sin embargo esta institución está cumpliendo su misión de: 1) promover estilos de vida sanos, (59) eventos de capacitación en prevención del consumo de drogas); 2) generar conocimiento para detectar los factores y consecuencias de las adicciones (3) estudios sobre farmacodependencia); y 3) coordinar políticas y estrategias orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones (600) inspecciones a establecimientos de distribución y comercialización de tabaco y bebidas alcohólicas y 4,503 evaluaciones medicas integrales a personas).
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L16.60 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández.

Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021